

REQUISITOS EXIMICION DIRECTA PARA CONTRIBUYENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA EL EJERCICIO 2023 TASAS MUNICIPALES INMUEBLES URBANOS

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Fotocopia de la escritura del inmueble.
- 2) Fotocopia de aprobación del beneficio en el año 2022 (en el caso de poseerlo)
- 3) Fotocopia completa del documento
- 4) Fotocopia completa de los documentos de su cónyuge y de quienes además convivan en el inmueble.
- 5) Fotocopia de libreta de matrimonio o de partida de matrimonio.
- 6) Fotocopia de última factura de luz.
- 7) Fotocopia de su último recibo de jubilación y/o pensión (comprobante de pago previsional).
- 8) Fotocopia del último recibo de jubilación y/o pensión (comprobante de pago previsional) del conyuge.
- 9) Fotocopia de una factura de Servicios Sanitarios y de Limpieza y Conservación de la Vía Pública de su inmueble.
- 10) Fotocopia de Certificado de defunción, del titular o cónyuge que haya fallecido.
- 11) CERTIFICACION NEGATIVA, expedida por ANSES, de los integrantes del grupo familiar que no perciban beneficio previsional.

LUGAR DEL TRÁMITE: DORREGO 654 – Atención al Contribuyente -Horario: 8 hs. a 13 hs.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION

D.N.I. TERMINADO EN 0 – 1 DEL 17/10 AL 21/10

D.N.I. TERMINADO EN 2 – 3 DEL 24/10 AL 28/10

D.N.I. TERMINADO EN 4 – 5 DEL 31/10 AL 04/11

D.N.I. TERMINADO EN 6 – 7 DEL 07/11 AL 11/11

D.N.I. TERMINADO EN 8 – 9 DEL 14/11 AL 18/11

Los que por algún motivo particular no pueden presentarse en la fecha estipulada para su DNI , lo deberán hacer desde el 22/11 al 25/11.

OBSERVACIONES: los requisitos generales para esta presentación son : jubilados /pensionados , sin actividad laboral , propietarios de un único inmueble destinado exclusivamente a vivienda propia o usufructuario a título gratuito con igual destino , y que el conjunto de ingresos correspondiente al titular y su grupo familiar conviviente no supere la suma bruta de 2,25 haberes jubilatorios mínimos (adicionales que se corresponden con haberes mínimos se excluyen) o el valor de la canasta básica total

tomada por el INDEC , HOGAR 2 (\$ 111.297,57 valor al mes de agosto de 2022) , el que sea mayor.

ATENCION: Todo hecho, omisión, simulación, ocultación o maniobra intencional por parte del contribuyente, destinado a acceder a una eximición a la que no tenga derecho, será pasible de una Multa por Defraudación prevista en la Ordenanza Fiscal. Recuerde que una vez obtenida la eximición directa el Departamento Ejecutivo solicitará información al ANSES y a la SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL para verificar datos de su declaración.